

BASES DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL FESTIVAL INFEST RUBÍ 2025

1. El ámbito de participación es internacional.
2. Podrá participar cualquier persona sin restricción de edad.
3. No hay límite de obras presentadas por autor.
4. Las obras presentadas deben ser cortometrajes de ficción, de género FANTÁSTICO, FREAK, CIENCIA FICCIÓN y TERROR.
5. La duración de las obras no deberá superar los 15 minutos, excluyendo la duración de los créditos.
6. Si el idioma original de una obra no fuera castellano o catalán, se tendrán que presentar subtítulos en castellano o catalán, o deberá estar doblada a cualquiera de estos dos idiomas.
7. Toda producción que no ofrezca las garantías técnicas necesarias para una buena proyección puede ser rechazada.
8. No se admitirán cortometrajes realizados antes del 1 de enero de 2021.
9. No se aceptarán obras que hayan sido seleccionadas como "Finalistas" en ediciones anteriores del festival.
10. La fecha límite para entregar las obras será el 4 de Mayo del 2025.
11. Deberá entregarse una copia del cortometraje en formato digital con una resolución mínima de 1280x720 pixels, en cualquiera de estos formatos digitales: AVI, MPEG, MOV, WMV, MKV, etc... con el vídeo codificado en H264 y audio en AAC.

Se pueden enviar las obras *on-line*, mediante algún servicio de alojamiento de archivos. En este caso, será necesario enviar el *link* de descarga de la obra a la dirección de correo electrónico infest.rubi@gmail.com

Cualquier obra también se puede hacer llegar a la organización a través de plataformas digitales como MOVIBETA, FESTHOME, CLICK FOR FESTIVALS y FILMFREEWAY.

12. Los gastos de envío correrán por cuenta de los participantes.
13. La organización del festival y su jurado se encargarán de seleccionar las obras que participarán en concurso y de los premiados, respectivamente.
14. La organización del festival concederá los siguientes premios:
 - a) Premio del Jurado al "Mejor cortometraje InFest Rubí 2025" dotado con 1.000€.
 - b) Premio del Jurado al "Casi mejor cortometraje InFest Rubí 2025" dotado con 250€.
 - c) "Premio del Público InFest Rubí 2025" dotado con 250€.

El ingreso de cada una de estas cantidades se realizará por transferencia bancaria. La organización del festival no se hará cargo en ningún caso de las comisiones relativas a una transferencia de crédito a una cuenta corriente no europea. Para percibir la cantidad del premio será condición indispensable la emisión, por parte del ganador, de la factura correspondiente. No cumplir con este requisito implica el desistimiento del ganador a la percepción del importe.

15. Se nombrará a los ganadores al finalizar la proyección de los cortometrajes en la gala de clausura del Festival, programada para el sábado 5 de julio de 2025.
16. La decisión del jurado será inapelable. La organización se reserva la posibilidad de declarar el premio desierto.
17. La organización podrá utilizar fragmentos de las obras seleccionadas para la difusión del festival en cualquier medio de comunicación por tiempo indefinido. Sin ánimo de comercializar.
18. Todas las obras pasarán a formar parte de la videoteca del Festival y podrán ser presentadas con fines culturales y/o educativos, y en ningún caso comerciales.
19. Todos los cortometrajes de producción catalana que participen en la edición del InFest de este año optan automáticamente al Premio TAC que otorga la *Federació d'entitats cinèfiles* "Terror Arreu de Catalunya".
20. La presentación de una obra audiovisual implica la total aceptación de estas bases. Cualquier situación o incidencia no prevista en estas bases, se solucionará según el criterio del festival. El InFest no se responsabiliza de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de las obras presentadas.
21. La organización se reserva el derecho a realizar alguna excepción con relación a estas normas en caso de considerarlo necesario.



Festival Internacional de curtmetratges
de Terror, Fantàstic i Freak